

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2024

SEGUNDA EVALUACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2022.

RESUMEN EJECUTIVO

Segunda Evaluación a la Implantación de Recomendaciones del *Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2022, Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021*"; efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades - POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en observancia a la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

Dicho informe fue sujeto de una primera evaluación a la implantación de recomendaciones, cuyos resultados fueron comunicados mediante Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2023 de 21 de agosto 2023, reportando quince (15) recomendaciones no cumplidas, que han sido evaluadas en el presente trabajo.

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones reportadas en el informe descrito en párrafo precedente, considerando disposiciones legales en vigencia y su incidencia en el control interno.

Constituyen objeto del seguimiento, toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.

Basados en los resultados del seguimiento a la implantación de recomendaciones, se concluye que la Dirección Administrativa Financiera; Unidad de Administración y Recursos Humanos; Unidad Planificación y Gestión Institucional; Dirección Jurídica; Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y el personal relacionado, cumplieron con la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe *AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2023, Primer Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2022 Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021*".

De quince (15) recomendaciones incluidas en el Informe objeto del seguimiento, se cumplió con la implantación de la totalidad de las mismas, según lo descrito a continuación:

N°	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	RECOMENDACIÓN N°	RESULTADO	VALOR %
4.1.	Falta de Políticas de Administración de Personal	R 4; R 5; R 7.	Cumplidas	20,01%



OFICINA NACIONAL	AJAM	AJAM	AJAM	AJAM	AJAM	AJAM	AJAM
Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	ORURO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282

AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2024

Nº	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	RECOMENDACIÓN Nº	RESULTADO	VALOR %
4.2.	Administración de Pasajes y Viáticos Inconsistente.	R 8; R 9; R 10	Cumplidas	20,01%
4.4.	Falta de documentos normativos internos para la administración de almacén.	R 14	Cumplida	6,67%
4.5.	Falta de normativa Interna para el desarrollo de competencias del Sumariante.	R 15; R 16	Cumplidas	13,34%
4.6.	Falta de control sobre la correspondencia externa de la AJAM	R 18	Cumplida	6,67%
4.7.	Falta de medidas de salvaguarda en oficinas del interior del país	R 20	Cumplida	6,67%
4.8.	Reporte de deudas pendientes de conciliación.	R 22	Cumplida	6,67%
4.9.	Falta de acciones para recuperar cuentas por cobrar.	R 23; R 24 y R 25	Cumplidas	20,01%
TOTAL RECOMENDACIONES		15		100%

Valor de cada recomendación

6,67

La Paz, 28 de junio de 2024.


Lic. María Angélica Méndez Lázcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 218 CAUB - 10384
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera